

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.108

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Circular

Interesado por la Delegación del Gobierno de la Industria del Cemento que toda petición de este material vaya debidamente garantizada en cuanto a la realidad y urgencia de la obra en que haya de emplearse y a la cantidad que se solicita, es necesario, para poder justificar estos extremos y darle la tramitación ordenada, que, por lo que se refiere a obras municipales, a toda solicitud se acompañe certificación del Director técnico de la obra, acreditando que es el encargado de la misma y que la cantidad de cemento solicitada es la indispensable para dicha obra.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de mayo de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 2.103

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar del pueblo de El Burgo de Ebro, que fué declarada oficialmente su existencia con fecha 21 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 4 de mayo de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 2.101

Administración de Rentas Públicas de Alicante

D. Manuel Díaz Contreras, Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante;

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente a Laboratorio Vacunol, domiciliado en Zaragoza, por infracción del art. 186 de la vigente Ley del Timbre, y habiendo sido notificado el interesado en forma reglamentaria sin hallarse su paradero, se publica el presente a los efectos de ponerlo en conocimiento del inculgado, a fin de que se persone en esta Delegación de Hacienda (Negociado del Timbre) en el plazo de quince días para hacer efectivo dicho expediente; por lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL.

Alicante, 30 abril de 1942.— El Administrador de Rentas Públicas, Manuel Díaz.

Núm. 2.102

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Antonio Jiménez la instalación y funcionamiento de un motor de 2 HP. en la ca-

lle de las Armas, núm. 137, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Núm. 2.102

Habiendo solicitado D. Mariano Otto Lordán la instalación y funcionamiento de un motor de 5 HP. y máquinas en la calle Imperial, núm. 9, con destino a su industria de taller de herramientas y aperos agrícolas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 6.473

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza.

Se interesa la busca y detención, a los efectos de ser reintegrado al domicilio paterno, sito en Cabola-fuente, de donde se fugó el día 28 de abril último, del menor Quintín Valdepeñas León, de 12 años de edad, de estatura pequeña, color moreno, viste pantalón de pana color pardo, chaqueta de dril rayado color oscuro, calza abarcas y va provisto de un macuto.

Zaragoza, 7 de mayo de 1942.—El Jefe Superior: P. A., El Secretario general, E. Fontana.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1942, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que si no lo verifican se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.066.—Moneva,

2.088.—Osera.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada

Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

2.055.—Aguarón.

2.072.—Daroca.

2.084.—Manchones.

Apéndice al amillaramiento

2.018.—Almonacid de la Sierra.

2.052.—Alhama de Aragón.

2.071.—Malón.

2.087.—Tobed.

Cuentas municipales

2.028.—Novallas. (Años 1931 al 1939).

2.029.—Escatrón.

2.053.—Aniñón.

2.054.—Sediles.

2.058.—Munébrega.

* * *

ALAGON

Núm. 2.092

Ignorándose el actual paradero de los mozos del alistamiento para el reemplazo de 1943 que se expresan a continuación, se les cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les serán exigidas las responsabilidades consiguientes con arreglo a la Ley:

Joaquín Bosque Pina, hijo de José y de Rosa, nacido el día 10 de abril de 1922.

José Eleile Gracia, hijo de José y de Francisca, nacido el día 15 de octubre de 1922.

Alejandro Espinosa Santos, hijo de Antonio y de Isabel, nacido el día 2 de noviembre de 1922.

Marcos Fustero Ochoa, hijo de Román y de Leonor, nacido el día 25 de abril de 1922.

Alagón, 8 de mayo de 1942.—El Alcalde, Juan Cababona.

GALLUR

Núm. 2.089

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1943, por virtud del presente se les cita para que durante los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana comparezcan en esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que al que no lo haga se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozos

Basilio Gil Fustero, hijo de Basilio y Miguela.

Manuel-Pedro Alba Ramos, hijo de Manuel y Edelmira.

Luis Joaquín Cerezuela Morláns, hijo de Francisco y Delfina.

Ramón-Antonio Gracia Tabuena, hijo de Isidro y Paz.

José Jiménez Angulo, hijo de José y Custodia.

Antonio Muñoz Simón, hijo de Pablo y María

Gallur, 7 de mayo de 1942.—El Alcalde, Inocencio Plo.

LAS CUERLAS

Núm. 1.979

Esta Corporación municipal de mi presidencia, cumpliendo lo preceptuado en la Orden del Ministerio de

la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939, y teniendo en cuenta que el concurso anunciado en el **BOLETÍN OFICIAL** núm. 19 del 24 enero próximo pasado, para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda municipal jurado entre caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, o sea por el procedimiento de rotación que señala la letra e), apartado 9.º, de la mentada disposición, ha quedado desierto por falta de presentación de la documentación exigida al único aspirante a la plaza, habiéndose acordado en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual anunciar a concurso libre dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 1.825 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal en el plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su adhesión al glorioso Movimiento nacional, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no tener defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo.

Deberán saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia relacionada con una infracción cualquiera, bajo el supuesto que fije el Tribunal que se nombre, ante el cual habrán de comparecer el día que éste señale para sufrir el examen de aptitud, conforme dispone la regla 8.ª de la Orden que nos ocupa.

Saldrá responsable a los daños que se cometan en el término, siempre que no se averigüe el autor o autores de los mismos.

Las Cuerlas, 28 de abril de 1942.—El Alcalde, Pedro Rubio.

LUNA

Núm. 1.958

Este Ayuntamiento tiene acordado enajenar en pública subasta un trozo de terreno sobrante de la vía pública, de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con terreno sobrante de la vía pública; por el Sur, con propiedad del vecino Ambrosio Cativiela; por el Este, con camino de herederos, y por el Oeste, con los vecinos Ambrosio y Marcelino Cativiela.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de fecha 2 de julio de 1924, advirtiendo que durante los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Luna, 28 de abril de 1942.—El Alcalde, Joaquín Chóliz.

MESONES DE ISUELA

Núm. 2.091

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1943, se halla comprendido el mozo siguiente, cuyo actual paradero se ignora:

Jesús Boira Estallo, hijo de Juan y de Francisca, nacido el 18 de enero de 1922.

Se le cita para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente y se le instruirá el expediente de prófugo.

Mesones de Isuela, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Cimorra.

MIANOS

Núm. 2.090

D. Enrique Espí Herranz, Alcalde de Mianos;
Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo

Antonio Cebrián Cebrián, hijo natural de Casimira, nacido en 23 de septiembre de 1922, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 de junio próximo, y hora de las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mianos, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde, Enrique Espí.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.058

ATECA

D. José María Velilla Requeno, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 32 de 1942, por robo de una burra a Miguel Minguez Martínez, vecino de Villalengua, hecho ocurrido en la noche del 30 de abril al 1.º de mayo actual, de un corral del paraje «Regatillo», de dicho término de Villalengua, para lo cual los autores violentaron la puerta de entrada al mismo, se ruega a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca de dicho semoviente que luego se reseñará, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren su legítima procedencia, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de instrucción de Ateca, en la prisión preventiva de Calatayud, si fueren hombres, y si mujeres, en la calle Predicadores, de Zaragoza.

Semoviente cuya busca se interesa

Una burra de dos años, cárdena.

Ateca a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de instrucción, José M.ª Velilla.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 2.077

ATECA

D. José María Velilla Requeno, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 33 de 1942, por robo de vino en cantidad de unos 700 litros de dicho licor a Manuel Polo Gimeno, vecino de Torrijo de la Cañada, sustraído de la bodega que aquél posee en dicho pueblo, paraje «Los Hiladores», efectuado entre los días 24 de abril al 1.º de mayo actual, se ruega a todas las Autoridades, Agentes de la

Policía judicial y Guardia Civil de la nación, procedan a la busca y captura de dichos efectos, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren si no acreditaran su legítima procedencia, y a los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión Preventiva de Calatayud, a disposición de este Juzgado de instrucción de Ateca, si fueren hombres, y si mujeres, en la de mujeres de Zaragoza.

Dado en Ateca a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—José María Velilla.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Juzgados municipales

Núm. 2.046

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en dicho juzgado a instancia de D. Vicente López Cuevas, contra la herencia yacente de D. Félix Latre Lamarca, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«Sentencia.—En Zaragoza a 25 de abril de 1942.—El Sr. D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado núm. 2; visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. Vicente López Cuevas, mayor de edad, Gestor administrativo, vecino de esta capital, y de otra, como demandada, la herencia yacente de D. Félix Latre Lamarca, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la herencia yacente de D. Félix Latre Lamarca al pago a D. Vicente López Cuevas de las 335'05 pesetas reclamadas en este juicio, al del interés legal de dicha suma desde el día 23 de marzo último hasta su completo pago y al de las costas. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Gimeno».

Y en atención a la rebeldía de la parte demandada, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Joaquín Gimeno.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 2.064

JUZGADO NUM. 3

D. Julio Guelbenzu Romanos, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil instado ante este Juzgado por D. Eugenio Simón Tello, como representante legal de su hijo natural D. Pascual Simón Bibián, contra D. José Simón Tello, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 1.º de mayo de 1942. El Sr. D. Julio Guelbenzu Romanos, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil, entre partes, de la una, como demandante, D. Eugenio Simón Tello, mayor de edad, de esta vecindad, como representante legal de su hijo natural Pascual Simón Bibián, y de la otra, como demandado, D. José Simón Tello, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que ha lugar a la demanda interpuesta y condeno al demandado rebelde D. José Simón Tello, en ignorado paradero, a que pague a D. Eugenio Simón Tello, como representante del menor Pascual Simón

Bibián, la cantidad de 904'78 pesetas, más intereses del 4 por 10' de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Julio Guelbenzu» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Simón Tello, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez municipal, Julio Guelbenzu Romanos.—El Secretario, Emilio Rabanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.105

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de junio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y el 23 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de mayo de 1942.—El Presidente, Ignacio Granada.

Núm. 2.098

«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 6.º de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social de la misma (situado en sus fábricas, barrio del Castillo, núm. 41), para dar cuenta del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre último.

Zaragoza, 9 de mayo de 1942.—La Industrial Química de Zaragoza, S. A.: El Consejero-Delegado, Tomás Castellano.

Núm. 2.099

«La Zaragozana», S. A.

Fabrica de cervezas, malta y hielo

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Coso, 88, pral.), el día 25 del actual, a las dieciocho horas.

Para el examen de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como para la asistencia a la Junta, se observará lo que preceptúan los mencionados Estatutos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Eduardo Lon Romeo.